



V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Zaragoza, por el que se publica la enajenación mediante subasta de aprovechamientos de pastos en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Aragón, según el Plan anual de aprovechamientos de 2025 de la provincia de Zaragoza.

Se convoca la subasta para la adjudicación de los lotes de aprovechamientos de pastos en montes propios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Los lotes a subastar están incluidos en el plan anual de aprovechamientos de la provincia de Zaragoza, aprobado mediante resolución de 16 de enero de 2025 de la Dirección General de Gestión Forestal ("Boletín Oficial de Aragón", número 25, de 6 de febrero de 2025).

1. Objeto de la enajenación.

Lotes de aprovechamientos forestales de pastos en montes propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, detallados en el anexo I de este anuncio.

2. Condiciones técnicas.

Los aprovechamientos se regirán por el pliego general de condiciones técnico-facultativas que regula la ejecución de aprovechamientos forestales en montes gestionados por el Departamento competente en materia de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 47, de 8 de marzo de 2012), el pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la ejecución de aprovechamientos pascícolas en montes gestionados por el Departamento competente en materia de gestión forestal del Gobierno de Aragón (Resolución de 28 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Gestión Forestal) y el pliego particular redactado al efecto para cada uno de los lotes.

Se destacan, no obstante, las siguientes condiciones comunes para todos los lotes:

- El tipo de ganado permitido se establece en el pliego particular de cada aprovechamiento. Cualquier modificación en el tipo de ganado, especialmente en el caso de ganado bravo, requerirá autorización expresa de este Servicio Provincial.



- El adjudicatario tiene la obligación de realizar el aprovechamiento a diente de los pastos todos los años comprendidos en el periodo de adjudicación.

3. Procedimiento de adjudicación.

Licitación pública, con adjudicación al precio más alto ofertado.

4. Requisitos de participación; solvencia técnica.

Los licitadores deberán contar con:

- Inscripción en el Registro de explotaciones ganaderas.
- Libro de explotaciones ganaderas.
- Cartilla sanitaria del ganado debidamente actualizada y verificada por las acciones de sanidad veterinaria.

5. Requisitos de participación; solvencia económica.

- Estar al corriente de pago en cuanto a sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No tener deudas por aprovechamientos forestales en montes gestionados por la Comunidad Autónoma de Aragón.

6. Documentación e información.

La normativa aplicable, incluidos los pliegos particulares, así como cualquier información adicional, podrá consultarse a través de los siguientes medios:

- a) Previa petición mediante e-mail a la dirección gestionmontesz@aragon.es.
- b) En el siguiente enlace: <https://www.aragon.es/-/aprovechamientos-forestales>.

7. Presentación de las proposiciones

a) Fecha límite de presentación:

Durante las horas de atención al público y dentro del plazo de los diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón"; en el caso que dicho plazo terminase en sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.



b) Lugar de presentación:

- Registro General de la Diputación General de Aragón, situado en paseo María Agustín, 36, planta calle. 50071-Zaragoza.
- Cualquier otro registro oficial de la Diputación General de Aragón (OCA, Oficina delegada del Gobierno, etc).
- Oficinas de Correos, dentro del mismo plazo señalado.
- Mediante cualquier otro de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En los casos de presentación en Oficinas de Correos o cualquier otro medio de los recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, se debe comunicar al Servicio Provincial mediante email a gestionmontesz@aragon.es el mismo día de su envío.

c) Documentación a presentar:

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en dos sobres independientes (sobre 1 y sobre 2), cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa, indicando en ambos la licitación/es a la/s que se concurre (número de monte, número de lote, clase de aprovechamiento). En el caso de que un mismo licitador concorra a varios lotes, deberá presentar un único sobre 1, que será común para todos, y presentará tantos sobres 2 como lotes a los que concorra. Incluir la proposición económica dentro del sobre 1 (documentación administrativa) es motivo de exclusión de la subasta.

Sobre 1. Documentación administrativa.

- Resumen firmado, conforme al anexo II de este anuncio, con los datos del licitador y de su representante a efectos de notificación.
- Declaración responsable firmada sobre el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica y económica conforme al modelo del anexo III, suscrita por el licitador o su representante.

Sobre 2. Proposición económica.

- La oferta económica, firmada, será formulada conforme al modelo que se adjunta como anexo IV de este pliego. Se informa de que los aprovechamientos de pastos están exentos de IVA.



- La oferta económica se presentará con caracteres perfectamente legibles. No se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la administración estime fundamental para considerar la oferta.
- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición para el mismo lote.

8. Órgano competente para la custodia, calificación de la documentación administrativa y valoración de ofertas

El órgano competente para admitir o excluir licitadores, previa calificación de la documentación administrativa, será la unidad técnica que se constituya al efecto, designada por el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Zaragoza. La unidad técnica estará compuesta por tres miembros del Servicio Provincial, de los cuales uno de ellos será el secretario y los otros dos serán facultativos que ejercerán de presidente y vocal respectivamente.

Concluido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de la documentación administrativa presentada en tiempo y forma, verificándose que constan las manifestaciones y declaraciones responsables indicadas y otorgándose un plazo de tres días hábiles para su subsanación si no estuviera adecuadamente cumplimentado lo presentado. De no subsanarse en plazo lo requerido, la unidad técnica rechazará la oferta del licitador, otorgándole los recursos que contra este acto procedan.

De la apertura y calificación del sobre con la documentación administrativa se levantará la correspondiente acta, en la que se reflejará el resultado del procedimiento e incidencias si las hubiere.

9. Apertura pública de las ofertas económicas (Sobre 2):

Dado el carácter público de este acto, todo aquel que quiera asistir de forma presencial, deberá comunicarlo con antelación a la dirección email gestionmontesz@aragon.es.

- Lugar: dependencias del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Zaragoza. Paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli. Zaragoza.
- Fecha: el décimo día hábil, contado a partir de la fecha de la finalización del plazo de presentación de las mismas.
- Hora: 10:00 horas.



Las ofertas se ordenarán de mayor a menor precio, proponiendo la adjudicación a la de mayor precio ofertado. En caso de empate entre dos o más ofertas, se resolverá éste mediante pujas al alza durante 5 minutos, las cuales no podrán bajar de 20 euros cada vez y, si agotado el tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. De no encontrarse presentes los interesados, se les citará para tal fin.

De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en el acta que se levante al efecto, en la que se reflejará el resultado del procedimiento y sus incidencias si las hubiere.

10. Adjudicación provisional.

Una vez valoradas las ofertas económicas, la unidad técnica remitirá al Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Zaragoza la correspondiente propuesta de adjudicación. A la vista de la propuesta formulada, el Director del Servicio Provincial requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a aquél en el que haya recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación acreditativa de la solvencia, en original o copia compulsada:

- Inscripción en el Registro de explotaciones ganaderas.
- Libro de explotaciones ganaderas.
- Cartilla sanitaria del ganado debidamente actualizada y verificada por las acciones de sanidad veterinaria.

La presentación de la oferta conlleva la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por los órganos de la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, referentes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales, por lo que no será necesario que el adjudicatario provisional los aporte en este caso.

11. Adjudicación definitiva.

El Director del Servicio Provincial, una vez recabada toda la documentación anterior, procederá a elaborar la propuesta de adjudicación definitiva del aprovechamiento a la Dirección General de Gestión Forestal.



12. Licencia de disfrute.

El adjudicatario definitivo recibirá una orden de ingreso con los siguientes importes:

- Una fianza definitiva del 10% del importe de la adjudicación, para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento.
- Importe de la adjudicación del aprovechamiento. En los aprovechamientos plurianuales, el pago del aprovechamiento es el correspondiente a cada anualidad, actualizándose anualmente mediante el IPC interanual último conocido.
- La tasa administrativa correspondiente, según la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (tarifa 12 de la tasa 17).

No efectuar los correspondientes pagos en el plazo de veinte días naturales desde la recepción de la orden de ingreso, supondrá la anulación de la adjudicación, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran exigir. El Servicio Provincial se reserva la potestad de proponer la adjudicación al licitador que haya ofertado el siguiente mejor precio.

Zaragoza, 20 de marzo de 2025.- El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Zaragoza, Ignacio Pérez-Soba Diez del Corral.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

2 de abril de 2025

Número 64

csv: BOA20250402033

ANEXO I. Lotes de aprovechamientos forestales de pastos en montes propios de la Comunidad Autónoma de Aragón

Municipio	Monte	Lote	Denominación	Sup. (Ha)	Observaciones	Inicio	Final	Tasación (€)	Cabezas Reducidas a Lanares
Longás	50000341	1	Pardina de Salafuentes	289,28	-	01/04/2025	31/03/2029	1885,99	145
Torrijo de la Cañada	50000358	5	Sierra y Marivella	606,65	-	01/04/2025	31/03/2029	303,33	303
Talamantes	50000365	2	Canteque	37,27	-	01/04/2025	31/03/2029	54,04	19
Talamantes	50000366	1	La Tonda	277,06	-	01/04/2025	31/03/2029	395,51	139
Tosos	50000368	1	Alcañicejos	300	Polígono 10 parcelas 3,4,5,9,11 (recinto 1). Sólo se podrá pastar en el periodo desde el 15 de febrero al 1 de julio.	01/04/2025	31/03/2029	188,56	150
Tosos	50000369	1	Las Hoyas	407	Polígono 24 parcelas 360, 361, 368, 369, 372, 375. Polígono 25 parcelas 1, 17.	01/04/2025	31/03/2029	973,04	204
Ateca	50000371	1	Dehesa de Armantes	519,9	Polígono 5, parcelas 2, 4, 5, 34. Polígono 6, parcela 1. Polígono 7, parcelas 2, 11. Excluidas zonas de pinar en proceso de regeneración natural	01/04/2025	31/03/2029	259,95	260
Monterde	50000372	1	Dehesa y Sierra	1021	-	01/04/2025	31/03/2029	1021	511
Torrijo de la Cañada	50000375	4	Dehesa de Santa Bárbara	42,23	-	01/04/2025	31/03/2029	42,23	21
Villalengua	50000376	3	San Gregorio	170	-	01/04/2025	31/03/2029	85	85
Almunia de Doña Godina, La	50000380	6	Mularroya	298,2	-	01/04/2025	31/03/2029	298,2	149
Ariza	50000381	5	Barrancos Hondos	413	Quedan excluidos del aprovechamiento los rodales en los que el pinar se encuentre en regeneración, así como los repoblados recientemente.	01/04/2025	31/03/2029	103,25	207



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

2 de abril de 2025

Número 64

csv: BOA20250402033

Municipio	Monte	Lote	Denominación	Sup. (Ha)	Observaciones	Inicio	Final	Tasación (€)	Cabezas Reducidas a Lanares
Ateca	50000382	1	Dehesas de la Ascensión	70,82	Servidumbre de pastos en favor del monte público sobre los enclavados existentes (Sentencia de 13 de abril de 1984 del Juzgado de Distrito de Calatayud, juicio de faltas nº 67/1984). El ganado del monte puede pastar en fincas agrícolas enclavadas dentro de él, respetando las siguientes fechas: en viñedos, de noviembre al 1 de abril; y en cereales, desde la retirada de la mies hasta el barbecho, que no podrá realizarse antes del 15 de febrero. Se excluye el pastoreo en pinares en regeneración natural.	01/04/2025	31/03/2029	40	35
Talamantes	50000389	1	Fuendeherrera	64,48	-	01/04/2025	31/03/2029	96,48	32
Calatayud	50000391	5	Sierra de Huérmeda	300	El monte tiene una superficie de 488,54 ha pero el lote tiene una superficie de 300 ha. La delimitación del lote se realizará in situ por el APN, estando pendiente de definir zona acotada por posible repoblación forestal.	01/04/2025	31/03/2029	150	150
Orcajo	50000396	2	El Chorrillo	618,18	Para poder compatibilizar los aprovechamientos de pastos y cultivos existentes en este monte, los adjudicatarios de ambos, deberán ponerse en contacto para informarse sobre cuándo se pueden pastar y levantar los rastrojos y sobre el uso de herbicidas.	01/04/2025	31/03/2029	509,52	309
Sos del Rey Católico	50000410	1	Socarrina	23,28	-	01/04/2025	31/03/2029	40	12
Morata de Jalón	50000414	4	Dehesa de Valluengo	425,85	-	01/04/2025	31/03/2029	383,27	213



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

2 de abril de 2025

Número 64

csv: BOA20250402033

Municipio	Monte	Lote	Denominación	Sup. (Ha)	Observaciones	Inicio	Final	Tasación (€)	Cabezas Reducidas a Lanares
Ateca	50000415	2	Pardina de Valtorres	145,54	Servidumbre de la vía pecuaria "Cordel de Guadalajara". Existe relación de parcelas catastrales del lote.	01/04/2025	31/03/2029	72,77	73
Luesia	50000416	1	Los Valdacú	160,16	Formado por las parcelas 126, 136, 167 y 170 del polígono 7.	01/04/2025	31/03/2029	240	80
Sos del Rey Católico	50000417	3	Visarrón	73,8	-	01/04/2025	31/03/2029	738	37
Zuera	50000424	4	Vedado Bajo del Horno	1228,91	Se excluyen superficies repobladas desde el año 2000	01/04/2025	31/03/2029	921,68	614
Zuera	50000439	4	Riberas del Río Gállego En el Término de Zuera	60	Márgenes izquierda y derecha del río Gállego, desde el límite con el término municipal de Gurrea de Gállego hasta la línea de ferrocarril. Polígono 43 parcelas 1614, 1914, 2042, 2555, 2556	01/04/2025	31/03/2029	60	30
Zuera	50000439	3	Riberas del Río Gállego En el Término de Zuera	145	Margen izquierdo del río Gállego, desde el límite con el t.m. de Gurrea hasta el puente de las Galias. Polígono 45 parcela 244 subparcela a)	01/04/2025	31/03/2029	209,02	73
Zuera	50000439	21	Riberas del Río Gállego En el Término de Zuera	137	Polígono 13 parcelas 616, 637, 638, 820, 1056, 1999, 2003, 2183, 2195, 2197, 2198, 2201. Polígono 45 parcelas 522, 530	01/04/2025	31/03/2029	209,02	69
Nuévalos	50000452	7	Serralba	381,03	La administración se reserva el derecho de acotar 20 ha para una posible repoblación forestal, reduciendo en esa superficie el lote en caso de llevarse a cabo. Polígono 1 parcelas 85, 88, 90, 91, 94, 95. Polígono 16 parcelas 1, 2, 4, 9, 10, 9004	01/04/2025	31/03/2029	381,03	191
Santed	50000550	2	Hoya del Gayubar	16,69	-	01/04/2025	31/03/2026	40	8



ANEXO II. DATOS DEL LICITADOR

NOMBRE Y APELLIDOS	-
RAZÓN SOCIAL	-
NIF/CIF	-
DIRECCIÓN COMPLETA	-
NÚMERO DE TELÉFONO	-
E-MAIL	-

LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA

Término municipal	Nº monte	Lote
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado: _____



ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D / D^a _____

con DNI nº _____

en nombre propio o en representación de la empresa _____

en calidad de ⁽¹⁾ _____

al objeto de participar en la licitación de los lotes de aprovechamientos de pastos

⁽¹⁾ Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

A) Que ha leído y acepta las condiciones por las que se rige la licitación de los aprovechamientos; en particular ha leído y acepta las condiciones recogidas en el anuncio de licitación y en el pliego particular de condiciones de cada aprovechamiento.

B) Que reúne las siguientes condiciones:

1. Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas
2. Libro de Explotaciones Ganaderas.
3. Cartilla sanitaria del ganado debidamente actualizada y verificada por las acciones de sanidad veterinaria.

C) Que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgos laborales.

D) Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado: _____



ANEXO IV. OFERTA ECONÓMICA

D / D^a _____

con DNI nº _____

en nombre propio o en representación de la empresa _____

en calidad de ⁽¹⁾ _____

realiza la siguiente oferta económica por el aprovechamiento de pastos:

Monte: _____ Lote: _____

Término municipal _____

Importe total ofertado (en número): _____

euros

Importe total ofertado (en letra): _____

euros

⁽¹⁾ Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado: _____